

BUIN, 05 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 10416 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 912**, de fecha 23 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Alberto Molina Bobadilla**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 152, de fecha 22.05.2023, a nombre de Alberto Molina Bobadilla.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ③ Registro Social de Hogares.
- ④ Orden de Exámenes Médicos de fecha 05.05.2023.
- ⑤ Solicitud de Imagenología, de fecha 11.05.2023.
- ⑥ Carta donde el Depto. Asistencial se compromete con Centro Médico Kinerod al pago de exámenes de laboratorio de don Alberto Molina Bobadilla.
- ⑦ Presupuesto N° 5598, de fecha 17.05.2023, por la suma total de \$305.750.-, emitido por Centro Médico Kinerod. (Rm columna lumbar).
- ⑧ Presupuesto N° 5599, de fecha 17.05.2023, por la suma total de \$90.780.-, emitido por Centro Médico Kinerod. (tomografía computada).
- ⑨ Comprobante Reserva de hora, a nombre de Alberto Molina Bobadilla.
- ⑩ Fotocopia Carnet de Control.
- ⑪ Liquidación de Pago Pensión Invalidez, mes de mayo de 2023.
- ⑫ Derivación de la Trabajadora Social del CESFAM Maipo, de fecha 04.05.2023.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 767**, de fecha 25 de mayo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod), RUT N° , por la suma de \$396.530.- (trescientos noventa y seis mil quinientos treinta pesos), para el pago de exámenes médicos, beneficio otorgado a **Alberto Segundo Molina Bobadilla**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. VZB miss.

DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2023\Alberto Molina Bobadilla.doc